

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA A DICIEMBRE 31 DE 2019

1.1. Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

El Municipio de Piedecuesta ente Territorial de PRIMERA categoría, cuya función es la de satisfacer las necesidades las necesidades básicas insatisfechas por la población más vulnerable.

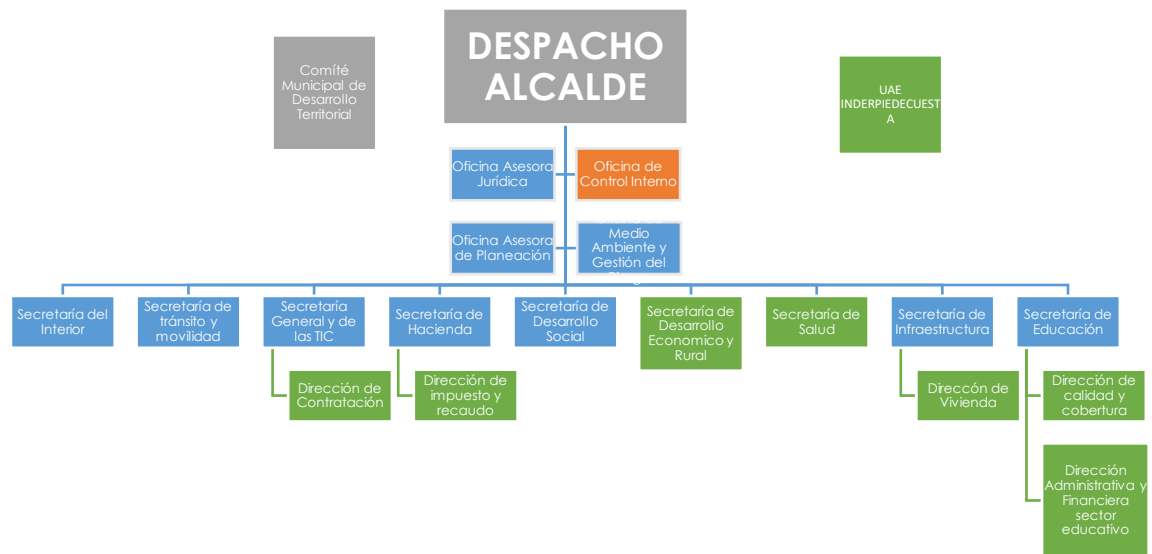
Fue Municipio fundado el 26 de julio de 1776 y creado como ente territorial mediante Acuerdo Municipal, regulado por la Ley 136 de 1994 y demás normas modificadas y reglamentarias.

Para la preparación y presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, el Municipio de Piedecuesta ha acogido las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación con el fin de generar información contable, bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, esencialmente lo contenido Resolución N° 533 del 08 de octubre 2015 y sus modificaciones, desarrollado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

1.1.2 Estructura Orgánica

El Municipio de Piedecuesta, mediante Decreto 110 de 2017 del 2 de Noviembre, Por El cual se modifica y define la estructura administrativa y funcional del Municipio de Piedecuesta.

El área Financiera del Municipio forma parte de la Secretaria de Hacienda, Tesorería e Impuestos, Presupuesto y Contabilidad



1.1.3 Naturaleza de sus Operaciones

Misión

La Administración Municipal encamina su accionar a garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, creando entre otros un pacto que direcciona los esfuerzos hacia nuestro principal interés "El Ser Humano", con un solo modelo de gobierno transparente, incluyente, social, solidario, productivo, sustentable, globalizado y comprometido con una educación pertinente y de calidad

Visión

El municipio de Piedecuesta tiene una nueva visión al año 2.030, convertirse en un territorio competitivo de nivel regional, en los sectores de la producción agropecuaria diversificada, desarrollo tecnológico y de turismo ecológico de aventura y deportivo, permitiendo a sus habitantes mantener un bienestar social dentro de un territorio agradable y cohesionado institucionalmente para lograr un desarrollo individual y colectivo sostenible.

1.1.4 Domicilio de la Entidad

El Municipio de Piedecuesta realiza sus actividades en el Domicilio Principal ubicado en la Carrera. 7 No 9-43.

1.1.5 Funciones

Las Funciones del Municipio de Piedecuesta están enmarcadas en la Ley 1551 de 2012 ellas son:

Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de Acción comunal.

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.
9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
13. Los municipios fronterizos podrán celebrar convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.
14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.
16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.

18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.

22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

Parágrafo 1°. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.

Parágrafo 2°. En los parques y zonas verdes públicas entregadas en comodato o en cualquier otra forma de administración a un particular, no se podrá establecer ningún tipo de cobro por acceso al mismo, salvo los casos en donde se realicen espectáculos públicos.

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal

con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de éstas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. La Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015, modificada en la resolución No. 484 de 2017; la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018, en base al Instructivo No. 002 del 08 de octubre de 2015 Expedido por la Contaduría General de la Nación, por consiguiente el Municipio de Piedecuesta prepara y revela sus estados contables con base en los principios de contabilidad pública, las normas y procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, así como los demás políticas y demás prácticas contables implementadas en la entidad territorial.

1.2.2. Políticas Contables, cambios en la Estimaciones Contables y Corrección de errores

Durante el Periodo contable del 1 de Enero al 31 Diciembre de 2019 se aplicó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los cambios generados como resultado de la implementación del nuevo Marco Normativo del nuevo catálogo de clasificación presupuestal, que afectaron los saldo contables de la entidad, entre el 31 de Diciembre de 2018 y 1 de Enero de 2019.

La limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras se requiere se depure el área de efectivo, debido a que hay muchas partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias, a si mismo no se aplicó la depreciación acumulada porque no se tiene la identificación de la Propiedad Planta y Equipo de Manera individual y aplicar la depreciación individual por cada bien. No de manera global.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1. Periodo Cubierto

El periodo contable del Municipio de Piedecuesta es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

2. Referencia Normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones.
- Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación, y demás normas concordantes aplicadas a las entidades de Gobierno

3. Reportes e información empleada.

- Estado de situación financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2019
- Estado de Cambio en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

4. Políticas contables aplicadas

- Equivalentes al efectivo
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros activos
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados
- Activos y pasivos contingentes

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Municipio de Piedecuesta es una entidad de gobierno de Orden territorial, con identificación Tributaria No. 890.205.383-6, Código Institucional ENT214768547

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el manual de políticas, adoptado mediante la Resolución

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda

El Municipio de Piedecuesta prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP)

NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. La Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015, modificada en la resolución No. 484 de 2017; la cual se empezó a aplicar en el periodo fiscal de 2018, en base al Instructivo No. 002 del 08 de octubre de 2015 Expedido por la Contaduría General de la Nación, por consiguiente el Municipio de Piedecuesta prepara y revela sus estados contables con base en los principios de contabilidad pública, las normas y procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, así como los demás políticas y demás prácticas contables implementadas en la entidad territorial.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1.1.1 Reconocimiento

El Municipio se reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que sean recibidos o transferidos a las cuentas que maneja el Municipio.

CONCEPTO	2019	2018
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	38.095.601.538,00	36.469.587.832,00
Caja	0,00	0,00
Cuenta única nacional	0,00	0,00
Reservas internacionales	0,00	0,00
Depósitos en instituciones financieras	38.095.601.538,00	35.599.007.072,00
Fondos en tránsito	0,00	0,00
Efectivo de uso restringido	0,00	0,00
Equivalentes al efectivo	0,00	870.580.760,00
Cuenta única sistema general de regalías	0,00	0,00

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	38.095.601.536,00	35.599.007.071,00	2.496.594.465,00
Cuenta corriente	24.535.511.925,00	21.636.869.898,00	2.898.642.027,00
Cuenta de ahorro	13.560.089.611,00	13.962.137.173,00	-402.047.562,00
Depósitos simples	0,00	0,00	0,00
Cuentas de compensación banco de la república	0,00	0,00	0,00
Depósitos en el exterior	0,00	0,00	0,00
Depósitos remunerados	0,00	0,00	0,00
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0,00	0,00	0,00
Depósitos de los fondos de reservas del régimen de prima media con prestación definida	0,00	0,00	0,00
Otros depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

5.2. Equivalentes al efectivo

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	870.580.759,00	-870.580.759,00
Certificados de depósito de ahorro a término	0,00	870.580.759,00	-870.580.759,00
Fondos vendidos ordinarios	0,00	0,00	
Operaciones overnight	0,00	0,00	
Compromisos de reventa de cuentas por cobrar	0,00	0,00	
Compromisos de reventa de inversiones de administración de liquidez	0,00	0,00	
Compromisos de reventa de préstamos por cobrar	0,00	0,00	
Bonos y títulos	0,00	0,00	
Recursos entregados en administración	0,00	0,00	
Otros equivalentes al efectivo	0,00	0,00	0,00

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	288.018.978,00	0,00	288.018.978,00	284.862.035,00	0,00	284.862.035,00	3.156.943,00
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	5.201.978,00	0,00	5.201.978,00	2.045.035,00	0,00	2.045.035,00	3.156.943,00
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	207.797.000,00	0,00	207.797.000,00	207.797.000,00	0,00	207.797.000,00	0,00
-	Db	Instrumentos derivados y coberturas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	75.020.000,00	0,00	75.020.000,00	75.020.000,00	0,00	75.020.000,00	0,00

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, sobre los que se pretenden obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del valor prevaleciente en el mercado en un momento determinado, la inversión se encuentra registrada la inversión en Metrolínea

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	55.854.674.964,00	0,00	55.986.580.200,00	59.817.041.488,00	0,00	59.948.946.724,00	-3.962.366.524,00
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	28.811.656.384,00	0,00	28.811.656.384,00	28.840.315.678,00	0,00	28.840.315.678,00	-28.659.294,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	14.389.872.462,00	0,00	14.389.872.462,00	18.440.174.241,00	0,00	18.440.174.241,00	-4.050.301.779,00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0,00			0,00	0,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	2.164.499.987,00	0,00	2.164.499.987,00	2.294.041.743,00	0,00	2.294.041.743,00	-129.541.756,00
1.3.14	Db	Regalías			0,00			0,00	0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0,00			0,00	0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios			0,00			0,00	0,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	10.488.645.902,00	0,00	10.488.645.902,00	10.242.509.597,00	0,00	10.242.509.597,00	246.136.305,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	131.905.465,00	0,00	131.905.465,00	131.905.465,00		131.905.465,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-131.905.236,00	0,00	0,00	-131.905.236,00	0,00	0,00	0,00

4.2.1.1 Reconocimiento

La política general define que se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	154.640.357.302,00	132.879.555.267,00	21.760.802.035,00
1.6.05	Db	Terrenos	44.846.711.451,00	30.809.183.183,00	14.037.528.268,00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	0,00	0,00	0,00
1.6.12	Db	Plantas productoras	0,00	0,00	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	16.934.552.287,00	13.002.069.806,00	3.932.482.481,00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0,00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega			0,00
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento			0,00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados			0,00
1.6.40	Db	Edificaciones	43.071.659.359,00	39.688.295.757,00	3.383.363.602,00
1.6.45	Db	Planta, ductos y túneles	5.359.878.867,00	5.024.658.742,00	335.220.125,00
1.6.50	Db	Redes, líneas y Cables	30.649.714.018,00	30.649.714.018,00	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	3.581.767.998,00	3.581.767.998,00	0,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	73.050.400,00	73.050.400,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles, encerres y equipos de oficina	3.439.108.656,00	3.417.644.545,00	21.464.111,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computacion	5.237.472.878,00	5.237.472.881,00	-3,00
1.6.75	Db	Equipo de transporte, traccion y elevacion	4.993.715.906,00	4.993.715.906,00	0,00
1.6.80	Db	Equipos de comerdor, cocina y despensa	34.531.000,00	34.531.000,00	0,00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	453.000.415,00	402.256.964,00	50.743.451,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4.034.805.933,00	-4.034.805.933,00	0,00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00

- El Municipio de Piedecuesta, reconoce como PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, los activos tangibles elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo y además:
- a) se usen en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios. b) Se empleen con propósitos administrativos. c) Estén destinados para arrendarlos (excepto los bienes inmuebles, los cuales se reconocen como propiedades de inversión). d) Son utilizados por más de un periodo y no están disponibles para la venta.
- EL Municipio de Piedecuesta, reconoce reconocerá las adiciones y mejoras efectuadas una propiedad, planta y equipo, siempre que estas aumenten la vida útil del activo.
- De acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, se estableció el cronograma de aplicación de la Resolución N° 533 de 2015, modificada por la Resolución N° 484 de 2017, dentro de la cual se especifica, que en el plan de acción debía considerarse la determinación de los saldos iniciales a 1º de enero de 2018, de acuerdo con los criterios de este nuevo marco. En este sentido, el Instructivo 002 de 2015 emitido por la CGN, dispuso tres alternativas de medición para las propiedades, planta y equipo, correspondientes a: i) Al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor acumulado, ii) Al valor de mercado, costo de reposición o costo de reposición a nuevo depreciado determinado a través de un avalúo técnico en la fecha de transición, y iii) Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que esta valor sea comparable, en la fecha de actualización, con el valor de mercado o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubieran aplicado los criterios establecidos en el Nuevo Marco Normativo.
- Si la entidad definió que la alternativa adecuada para determinar los saldos iniciales corresponde a la segunda, los avalúos deben corresponder a la definición de alguna de las opciones de medición contempladas en el Marco Conceptual para Entidades Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Conviene señalar que, las metodologías seleccionadas por el Municipio para la realización de los avalúos, deben ser de reconocido valor técnico, a fin de garantizar que la información represente fielmente los hechos económicos y que diferentes observadores independientes; debidamente informados, alcancen un acuerdo sobre la fidelidad de los valores presentados y las descripciones reveladas en sus estados financieros, de modo que se garantice el cumplimiento de las características cualitativas fundamentales y de mejora de la información financiera útil.
- En ese sentido, el avalúo suministrado por la secretaria de planeación, y realizado a 31 de diciembre de 2017, podría utilizarse para la medición en la fecha de transición (1º de enero de 2018) de las de los activos, por tratarse de una medición reciente y de reconocido valor técnico; surge el inconveniente de que los avalúos

suministrados por Planeación son los mismos del IGAC por cuanto se aprueba en acta desarrollar dicho proceso en etapas, encontrando al cierre de la vigencia la alternativa de mantener la actualización al costo mientras se sigue en el proceso de medición.

- En cuanto a la persona que realiza la valuación, esta debe encontrarse inscrita en el Registro Abierto de Avaladores-RAA, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1673 de 2013. Sin embargo, con relación a la excepción del artículo 12 del Decreto 556 de 2014, la valuación puede ser realizada por un funcionario de la entidad, que se encuentre debidamente posesionado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley, siempre y cuando dentro de sus funciones se contemple la actividad valuación por lo cual en la segunda etapa se contemplará esta situación.
- Ahora bien, nos encontramos en la necesidad de determinar o evaluar la idoneidad de utilizar el avalúo establecido para el pago del impuesto predial, teniendo en cuenta que este adolece de falencias en razón a que normalmente se ve afectado por factores de orden social, político y aspectos propios de las dificultades inherentes a la escasa dinámica que opera en su actualización. Por lo anterior, difícilmente existirá consonancia entre los avalúos catastrales (IGAC) y la alternativa de medición que se haya elegido para dar cumplimiento a lo establecido a la medición según la normativa contable.
- Por lo que se concertó desarrollar un trabajo por etapas, si el Municipio encuentra que dichos avalúos prediales cuentan con un nivel de actualización que los equipara con el valor de mercado, bajo estas circunstancias podrán tomarse como base para la medición de los activos.
- La Entidad Contable Pública no realizó las actividades propuestas en el Instructivo 002 de 2015 con respecto al rubro de Propiedades, planta y equipo, sin embargo, para cumplir con los principios del nuevo marco de regulación, ha contratado el personal idóneo el cual brindará la asesoría para ponerse al corriente, y actualizar la información a partir de unas fases que se espera, se cumplan a cabalidad en el primer trimestre de 2019.
- -La cuenta de TERRENOS, representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones de la ALCALDIA DE PIEDECUESTA. Los terrenos y las construcciones con activos separables por lo tanto LA ALCALDIA DE PIEDECUESTA, lo contabilizará de forma separada apenas termine el segundo ciclo planeado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
- -La Cuenta de CONSTRUCCIONES EN CURSO, representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Piedecuesta.

- -La cuenta de EDIFICACIONES, representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, y demás, que se emplean para propósitos administrativos o la prestación de servicios de la ALCALDIA DE PIEDECUESTA. Las Edificaciones según el Manual de políticas Contables bajo el Marco Normativo para las entidades de gobierno, tendrán una vida útil de 600 meses, y se reconocen bajo su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir el valor del terreno en el caso de ser adquirido de forma conjunta.
- -La cuenta de MAQUINARIA Y EQUIPO, representa el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la perforación y construcción, así como las herramientas y accesorios, equipos de música y equipos de recreación y deporte, que se emplean en la prestación del servicio del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. La Maquinaria y equipo según el Manual de políticas Contables bajo el Marco Normativo para las entidades de gobierno, tendrán una vida útil de 120 meses.
- -Las cuentas de MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA y la cuenta de EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN, representan los valores de bienes muebles como, muebles, enseres, equipos de oficina, computadores, impresoras, escáner, y demás, empleados para la prestación del servicio del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. Para los muebles, enseres y equipos de oficina, se tendrá una vida útil de 120 meses y para los Equipos de computación y comunicación, tendrán una vida útil de 36 meses.
- El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, reconocerá elementos considerados activos, así como sus adicciones y mejoras como Propiedades, Planta y Equipo de acuerdo con los siguientes criterios:

TIPO ACTIVO	MÉTODO DEPRECIACIÓN	CRITERIO RECONOCIMIENTO	COSTO ADQUISICIÓN	CRITERIO VIDA ÚTIL
Terrenos	No depreciable	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 0 SMLMV individual	N/A
Construcciones en Curso	No depreciable	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 0 SMLMV individual	N/A
Edificaciones	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 0 SMLMV individual	Superior a 12 meses
Plantas, Ductos y Túneles	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 0 SMLMV individual	Superior a 12 meses
Redes, líneas y cables	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 0 SMLMV individual	Superior a 12 meses
Maquinaria y Equipo	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 2 SMLMV individual	Superior a 12 meses
Equipo médico y científico	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 2 SMLMV individual	Superior a 12 meses
Muebles, enseres y equipo de oficina	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 2 SMLMV individual	Superior a 12 meses
Equipos de comunicación y computación	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 2 SMLMV individual	Superior a 12 meses
Equipos de transporte, tracción y elevación	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 2 SMLMV	Superior a 12 meses
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 2 SMLMV	Superior a 12 meses
Bienes de arte y cultura	Lineal	Cumpla cualquiera de las condiciones definidas en este manual	Superior a 2 SMLMV	Superior a 12 meses

- La cuenta de EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN, representa el valor de los equipos de transporte aéreo, terrestre, como camionetas, volquetas, motocicletas, así como los equipos de tracción y elevación, como maquinaria amarilla, que sean empleados para la prestación del servicio del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. Según el Manual de políticas Contables bajo el Marco Normativo para las entidades de gobierno, tendrán una vida útil de 60 meses.

- EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, reconocerá los mantenimientos, reparaciones como gasto en el resultado del periodo.
- -La cuenta de DEPRECIACION ACUMULADA, representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial del servicio o de los beneficios económicos futuros que incorporan el activo, el cual se estima sobre el valor del activo o sus componentes, menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El método de Depreciación empleado por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA será el método lineal, según las vidas útiles determinadas, la depreciación comenzará cuando el activo se individualice en la última etapa de la aplicación de la medición posterior para la aplicación de la normativa contable.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	108.083.313.458,00	97.081.767.827,00	11.001.545.631,00
1.7.03	Db	Materiales	18.740.000,00	18.740.000,00	0,00
1.7.04	Db	Materiales en tránsito			0,00
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	6.415.246.630,00	6.415.246.630,00	0,00
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones			0,00
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	101.649.326.828,00	90.647.781.197,00	11.001.545.631,00
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones			0,00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales			0,00
1.7.21	Db	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura			0,00
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	0,00	0,00	0,00
1.7.86	Cr	Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	0,00	0,00	0,00
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	0,00	0,00	0,00
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	0,00	0,00	0,00
1.7.91	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público - concesiones (cr)	0,00	0,00	0,00

los BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO, representa el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, pero además son inalienables, imprescriptibles e inembargables. EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, reconocerán como bienes de uso público, los activos tangibles destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, tales como: vías, puentes y accesos peatonales, plazas públicas, parques y plazoletas, museos, redes terrestres entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, aplicará para los Bienes de Uso Público la siguiente depreciación y vida útil:

TIPO DE ACTIVO	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL
Red de Carretera	Lineal	600 meses
Plazas Públicas	Lineal	600 meses
Parques recreacionales	Lineal	600 meses
Bibliotecas	Lineal	600 meses
Hemerotecas	Lineal	600 meses
Edificaciones	Lineal	600 meses
Museos	Lineal	600 meses
Bienes de Uso público en construcción	No depreciable	N/A
Terrenos	No depreciable	N/A

-los BIENES HISTORICOS Y CULTURALES, representa el valor del conjunto de inmuebles, zonas arqueológicas, centros históricos, sectores urbanos y bienes muebles que, por sus valores de autenticidad colectivos, históricos, originalidad, estéticos, simbólicos, artísticos y técnicos son representativos para la ciudad, constituyéndose en testimonio vivo de su historia y de su cultura, como parte de su memoria e identidad. Se reconocerán los bienes históricos y culturales tangibles y controlados por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, como los monumentos, centros culturales, iglesias, museos, obras de arte, biblioteca, edificaciones de mantenimiento y reforzamiento estructural a los centros y otros bienes culturales.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

Composición

CÓDIGO	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	74.634.024.692,00	69.134.499.538,00	5.499.525.154,00
1.9.04	Db	Plan de activos para beneficios posempleo	48.596.634.677,00	44.852.456.346,00	3.744.178.331,00
1.9.06	Db	Avaces y anticipos entregados	3.183.849.737,00	3.091.845.191,00	92.004.546,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administracion	21.521.118.753,00	20.111.049.594,00	1.410.069.159,00
1.9.09	Db	Depositos entregados en garantia	1.268.564.984,00	1.015.291.866,00	253.273.118,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	71.558.863,00	71.558.863,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-7.702.322,00	-7.702.322,00	0,00

-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO, representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas a aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después del periodo de empleado en EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, en ellos, tenemos los encargos fiduciarios.

-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADO, representa el valor entregado por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, y aquellas pendientes por legalización, como los viajes y los viáticos.

-RECURSOS ENTREGADO EN ADMINISTRACION, representa el valor de los recursos en efectivo a favor del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, que se originan en contratos de encargo fiduciario, y contratos de administración con otras sociedades, como el fondo pasivo territorial y alumbrado público.

-INTANGIBLES, representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA tiene control y de los cuales se espera obtener beneficios económicos, dentro de ellos, tenemos el software.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	45.730.187.181,00	0,00	45.730.187.181,00	34.880.592.457,00	0,00	34.880.592.457,00	10.849.594.724,00
2.3.13	Cr	Financiamiento interno de corto plazo			0,00			0,00	0,00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	45.730.187.181,00		45.730.187.181,00	34.880.592.457,00		34.880.592.457,00	10.849.594.724,00
2.3.16	Cr	Financiamiento externo de corto plazo			0,00			0,00	0,00
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo			0,00			0,00	0,00
2.3.18	Cr	Financiamiento con banca central			0,00			0,00	0,00

FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO Plazo, representa el valor de las obligaciones del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, y que tienen pactado

un plazo superior a un año, con los cuales han sido financiados proyectos prioritarios y de envergadura soportados en el plan de desarrollo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CÓDIGO CONTAB	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
			SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018		SALDO FINAL 2018
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	49.381.481.934,00	13.972.278,00	49.395.454.212,00	38.599.528.984,00	13.972.278,00	38.613.501.262,00	10.781.952.950,00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.958.790.568,00	0,00	12.958.790.568,00	7.077.351.817,00	0,00	7.077.351.817,00	5.881.438.751,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	30.927.531.809,00	0,00	30.927.531.809,00	29.905.339.560,00	0,00	29.905.339.560,00	1.022.192.249,00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	4.334.763.280,00	0,00	4.334.763.280,00	1.143.449.185,00	0,00	1.143.449.185,00	3.191.314.095,00
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente	447.951.411,00	0,00	447.951.411,00	344.000,00	0,00	344.000,00	447.607.411,00
2.4.40	Cr	Tasas	2.795.882,00	0,00	2.795.882,00	0,00	0,00	0,00	2.795.882,00
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado	10.537.220,00	0,00	10.537.220,00	252.700,00	0,00	252.700,00	10.284.520,00
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	7.244.531,00	0,00	7.244.531,00	0,00	0,00	0,00	7.244.531,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	691.867.233,00	13.972.278,00	705.839.511,00	472.791.722,00	13.972.278,00	486.764.000,00	219.075.511,00
2.4.95	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado			0,00			0,00	0,00

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA por concepto de los recursos que debe entregar a terceros, de los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos.

Dentro de las CUENTAS POR PAGAR, están:

- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: representa el valor de las obligaciones contraídas por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA con terceros por conceptos como: suministro de papelería, combustible, dotaciones, materiales, gastos varios e imprevistos, temas de educación, recreación y deporte, sector eléctrico, infraestructuras, etc.

-las TRANSFERENCIAS POR PAGAR: representa el valor de las obligaciones adquiridas por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, por concepto de los recursos monetarios y no monetarios que debe entregar de forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior. Transferencias al concejo municipal, personería municipal, secretaria de educación, al cuerpo voluntario de bomberos de PIEDECUESTA, y a la Federación Colombiana de Municipios.

- RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS: Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de entidades de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, las cuales tienen el derecho de dicho recurso. Estos recursos son provenientes de las regalías, los impuestos, las estampillas,

-DESCUENTOS DE NOMINA: Representa el valor de las obligaciones del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, provenientes de descuentos hacia sus empleados, dineros que son propiedad de otras entidades, como los fondos pensionales, fondos de salud, y embargos judiciales.

-RETENCION EN LA CUENTA E IMPUESTO DE TIEMBRE: representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuentas que realicen, por concepto de honorarios, servicios, compras, retenciones por salarios, contratos de obra y construcción.

-CREDITOS JUDICIALES: representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

-OTRAS CUENTAS POR PAGAR, representa el valor de las obligaciones contraídas por el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores, como los viáticos y gastos de viaje, seguros de bienes muebles e inmuebles.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	60.238.600.091,00	0,00	60.238.600.091,00	59.310.571.645,00	0,00	59.310.571.645,00	928.028.446,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.039.624.098,00	0,00	5.039.624.098,00	5.100.683.891,00	0,00	5.100.683.891,00	-61.059.793,00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo			0,00			0,00	0,00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual			0,00			0,00	0,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	55.198.975.993,00		55.198.975.993,00	54.209.887.754,00		54.209.887.754,00	989.088.239,00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0,00			0,00	0,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	48.596.634.677,00	0,00	48.596.634.677,00	44.852.456.346,00	0,00	44.852.456.346,00	3.744.178.331,00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0,00			0,00	0,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0,00			0,00	0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	48.596.634.677,00	0,00	48.596.634.677,00	44.852.456.346,00	0,00	44.852.456.346,00	3.744.178.331,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	11.641.965.414,00	0,00	11.641.965.414,00	14.458.115.299,00	0,00	14.458.115.299,00	-2.816.149.885,00
(-) Plan de Activos		A corto plazo	5.039.624.098,00	0,00	5.039.624.098,00	5.100.683.891,00	0,00	5.100.683.891,00	-61.059.793,00
		A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Posempleo	6.602.341.316,00	0,00	6.602.341.316,00	9.357.431.408,00	0,00	9.357.431.408,00	-2.755.090.092,00

Los BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO Plazo, representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al mismo, dentro de ellas, están, las cesantías, los intereses, los auxilios funerarios, capacitaciones de bienestar y estímulos, gastos de viaje, bonificaciones

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	21.690.378.201,00	0,00	21.690.378.201,00	21.690.378.201,00	0,00	21.690.378.201,00	0,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	21.690.378.201,00	0,00	21.690.378.201,00	21.690.378.201,00	0,00	21.690.378.201,00	0,00
2.7.07	Cr	Garantías			0,00			0,00	0,00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros			0,00			0,00	0,00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías			0,00			0,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0,00			0,00	0,00

LITIGIOS Y DEMANDAS, representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con respecto a las cuales se han establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de beneficio económico, y pueda estimarse un valor fiable de la obligación.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	8.974.935.284,00	29.172.832.485,00	#####
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES			0,00
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES			0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	8.974.935.284,00	29.172.832.485,00	-20.197.897.201,00
8.3.13	Db	Mercancías entregadas en consignación			0,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	8.974.935.284,00	7.146.506,00	8.967.788.778,00
8.3.70	Db	Gastos de investigación instituciones de educación superior			0,00
8.3.71	Db	Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0,00	29.165.685.979,00	-29.165.685.979,00
8.3.72	Db	Gastos y retiros - fonpet			0,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control			0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	8.974.935.284,00	29.172.832.485,00	-20.197.897.201,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)			0,00
8.9.10	Cr	Deudoras fiscales por contra (cr)			0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	8.974.935.284,00	29.172.832.485,00	-20.197.897.201,00

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, con su respectiva contrapartida, así como lo relacionado a los ajustes de depuración de la cuenta de saneamiento de esta vigencia

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	66.256.035.171,00	36.007.344.192,00	60.497.381.957,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	60.829.902.468,00	18.939.967.850,00	41.889.934.618,00
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES	0,00		0,00
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	5.426.132.703,00	17.067.376.342,00	-11.641.243.639,00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	60.829.902.468,00	18.939.967.850,00	41.889.934.618,00
9.3.02	Cr	Movilización de activos			0,00
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir			0,00
9.3.55	Cr	Ejecución de proyectos de inversión	442.407.744,00	442.407.744,00	0,00
9.3.67	Cr	Reservas probadas			0,00
9.3.68	Cr	Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0,00	11.641.243.639,00	-11.641.243.639,00
9.3.69	Cr	Rendimientos y aportes -fonpet			0,00
9.3.70	Cr	Regalías distribuidas pendientes de asignar			0,00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	4.983.724.959,00	4.983.724.959,00	0,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	66.256.035.171,00	36.007.344.193,00	30.248.690.978,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	60.829.902.468,00	18.939.967.850,00	41.889.934.618,00
9.9.10	Db	Acreedoras fiscales por contra (db)			0,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	5.426.132.703,00	17.067.376.343,00	-11.641.243.640,00

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	228.533.937.855,00	215.167.841.392,00	13.366.096.463,00
3.1.05	Cr	Capital fiscal	230.202.734.076,00	230.202.734.076,00	0,00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0,00
3.1.07	Cr	Aportes sociales			0,00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado			0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	24.577.504.806,00	0,00	24.577.504.806,00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	11.876.146.823,00	16.030.320.992,00	-4.154.174.169,00
3.1.13	Cr	Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social			0,00
3.1.14	Cr	Reservas			0,00
3.1.16	Cr	Dividendos y participaciones decretados en especie			0,00
3.1.18	Cr	Capital de fondos parafiscales			0,00
3.1.25	Cr	Reservas probadas de recursos naturales no renovables			0,00
3.1.28	Db	Agotamiento de las reservas probadas de los recursos naturales no renovables (db)			0,00
3.1.45	Cr	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0,00	10.976.385.958,00	-10.976.385.958,00
3.1.47	Cr	Ganancias o pérdidas por coberturas de flujos de efectivo			0,00
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas			0,00
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas			0,00
3.1.50	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos			0,00
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-38.122.447.850,00	-42.041.599.634,00	3.919.151.784,00
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo			0,00

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal. El patrimonio está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

CAPITAL FISCAL, representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, así, como el excedente financiero distribuidos a la entidad.

Se realizó depuración de partidas vigencias anteriores afectándose el capital fiscal según correspondía la naturaleza de la transacción.

-RESULTADO DEL EJERCICIO, representa el valor del resultado obtenido por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, como consecuencias de las operaciones realizadas durante el periodo contable vigencia 2019.

-IMPACTOS POR LA TRANSICION DEL NUEVO MARCO DE REGULACION, representa el valor neto del impacto en el patrimonio del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, las siguientes operaciones: cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, bienes de uso público, otros activos y las provisiones.

- GANANCIAS O PERDIDAS POR PLNAES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas, de las obligaciones por beneficio pos-empleo

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	235.321.850.250,00	208.515.704.427,00	26.806.145.823,00
4.1	Cr	Ingresos fiscales	78.897.839.751,00	72.124.324.923,00	6.773.514.828,00
4.2	Cr	Venta de bienes			0,00
4.3	Cr	Venta de servicios			0,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	145.870.977.361,00	135.557.119.860,00	10.313.857.501,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales			0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	10.553.033.138,00	834.259.644,00	9.718.773.494,00

INGRESOS FISCALES, representa el valor de los ingresos obtenidos por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento, rentas parafiscales. Dentro de los ingresos fiscales, EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, cuenta con INGRESOS TRIBUTARIOS Y LOS NO TRIBUTARIOS.

INGRESOS TRIBUTARIOS, compuesto por ingresos por conceptos de impuesto predial, industria y comercio, reteica, impuesto de declinación urbana, impuesto de avisos tableros y vallas, impuestos sobre vehículos automotores, sobre tasa a la gasolina, transporte oleoductos, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, sobretasa bomberil y fondo de seguridad ciudadana.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTAB	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	223.445.703.427,00	192.485.383.435,00	30.960.319.992,00
5.1	Db	De administración y operación	44.315.438.474,00	42.100.631.726,00	2.214.806.748,00
5.2	Db	De ventas	0,00	0,00	0,00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0,00	774.201.279,00	-774.201.279,00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	193.250,00	286.976.871,00	-286.783.621,00
5.5	Db	Gasto público social	175.960.799.705,00	146.596.757.840,00	29.364.041.865,00
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0,00
5.8	Db	Otros gastos	3.169.271.998,00	2.726.815.719,00	442.456.279,00

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes

GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN, representa el valor a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, control, dirección y apoyo, así como los gastos originados de la operación del servicio del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, dentro de este rubro se encuentran, sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diverso y generales, como materiales y suministros, vigilancia y seguridad, servicios públicos, honorarios, gasto público social, y demás. Pertinentes en el desarrollo del servicio de la entidad.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES, representa el valor de los gastos por transacciones sin contraprestación, causados por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, por lo recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores. Entre ellas están, las transferencias para gastos de funcionamiento, para personería municipal, para federación municipio SIMIT, transferencias de polca y multas de policía.

-GASTO PUBLICO SOCIAL, representa el valor de los recursos destinados por EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable,

vivienda, medio ambiente, recreación y deporte, los están orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes.



MARIA ISABEL NIÑO BUENO
CONTADORA PUBLICA
T.P 55078-T